

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1351-3-LQ16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE ASEO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS MENORES (JUNIOR) PARA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO Y OFICINAS DE VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR, SAN FELIPE Y SAN ANTONIO, DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAISO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 6 6**

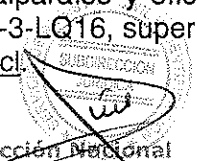
**SANTIAGO, 2 1 FEB 2017**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017; lo señalado en la letra g) del Art. 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 410, de fecha 21 de noviembre del año 2016, que dispone Llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios externos de aseo institucional y servicios menores (junior) para Dirección Regional de Valparaíso y oficinas de Valparaíso, Viña del Mar, San Felipe y San Antonio del Servicio de Registro Civil e Identificación y Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y Anexos; la Resolución Exenta N° 491 de fecha 30 de diciembre de 2016, que designa miembros de comisión evaluadora y lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 410, de fecha 21 de noviembre del año 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública destinado a contratar "Servicios externos de aseo institucional y servicios menores (junior) para Dirección Regional de Valparaíso y oficinas de Valparaíso, Viña del Mar, San Felipe y San Antonio"; ID N° 1351-3-LQ16, superior a 2.000 e inferior a 5.000 UTM, en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
Dirección Nacional  
Gobierno de Chile

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 22) 21 89308 [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 491 de fecha 30 de diciembre de 2016, se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora, a los siguientes funcionarios: Carlos Herrera Ortiz, RUN N° 7.161.776-9, Directivo G° 9, Jefe Unidad Administración Regional; René Aguilera Álvarez, RUN N° 5.168.742-6, Directivo G° 9, Jefe Unidad Finanzas Regional y Jacqueline Ibarra Ruz, RUN N° 8.751.437-4, Profesional G° 9, Abogado Encargado (S) Unidad Jurídica Regional.

3.- Que, de conformidad a sección 4.6 **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de bases administrativas, la comisión evaluadora se reúne el día 13 de enero de 2017, levantando informe final que señala la presentación de seis (6) oferentes, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en secciones **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, sección **2.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE** y actividad N° 2 "Visita a Instalaciones" de **ANEXO N° 1 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, a saber:

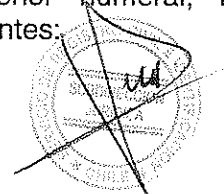
Empresa	RUT
GESCO S.A.	76.123.867-1
DCA GROUP LTDA.	76.231.293-K
SUPERASEO SPA.	76.250.409-K
PERCAM LTDA.	76.444.822-7
MASTER SERVICE COMERCIAL LTDA.	78.865.610-6
LIMCHILE S.A.	96.847.110-4

4.- Que, acorde a la sección 4.8.1 **ASIGNACIÓN DE PUNTAJES A LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS**, de las bases de licitación, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará en cien (100) puntos a las ofertas que contengan, en la apertura, la totalidad de los antecedentes y certificaciones solicitados, y a las restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$PA = 100 \times (\text{total antecedentes ingresados antes de la Apertura} / \text{total antecedentes solicitados})$

El PA obtenido se expresó con dos (2) decimales, aplicando la regla de redondeo.

5.- Que, según el anterior numeral, los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje de Evaluación de Antecedentes:



Item	Descripción	GESCO S.A.	DCA GROUP	SUPERASEO	PERCAM	MASTER SS	LIMCHILE S.A.
<b>ANTECEDENTES</b>							
1	Garantía Seriedad de la Oferta, pagadera a la vista, carácter irrevocable y, a nombre del Servicio con la siguiente glosa: "Garantía de Seriedad de la Oferta para la Contratación de Servicios Externos de Aseo Institucional y Servicios Menores (Junior) para Dirección Regional de Valparaíso y oficinas de Valparaíso, Viña del Mar, San Felipe y San Antonio, del Servicio de Registro Civil e Identificación", CLP\$ 300.000, con un plazo de vigencia de a lo menos noventa (90) días corridos = 30.03.2017.	1	1	1	1	1	1
2	Identificación del OFERENTE, de acuerdo con el formato del ANEXO N°2: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.	1	1	1	1	1	1
3	Declaración Jurada simple de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de acuerdo al formato del ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	1	1	1	1	1	1
4	Tratándose de: <b>Personales Naturales:</b> Fotocopia Cédula de Identidad. <b>Personas Jurídicas:</b> 1) Fotocopia del RUT del oferente y, 2) Fotocopia de la(s) cédula(s) de identidad de su(s) representantes(s) legales(s).	1	1	1	1	1	1
5	Si el OFERENTE es persona jurídica, inclusive si se encuentra constituida como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), debe acompañar una copia del Certificado de Vigencia de la Sociedad, emitido por el Registro de Comercio, o por el Ministerio de Economía, Fomento o Turismo, o por el Conservador de Bienes Raíces, según corresponda, el cual no debe tener una antigüedad superior a seis (6) meses.	1	1	1	1	1	1
6	Copia del documento en el que conste el nombre del (el) representante(s) legal(es) del OFERENTE y de los poderes de los cuales está investido para representarla y obligarla.	1	1	1	1	1	1
Documentos Ingresados =		6	6	6	6	6	6
Puntos Asignados a la Oferta =		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>PUNTAJE ANTECEDENTES (6%) =</b>		<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>	<b>5,00</b>

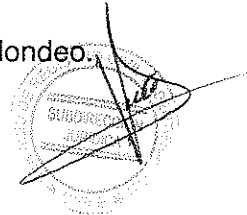
6.- Que, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión, conforme a la pauta de evaluación contenida en la sección 4.9.1 **PAUTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**, de las bases administrativas, los oferentes obtuvieron los siguientes puntajes, en cada uno de los criterios que se indican:

Sumatoria Evaluación Técnica		GESCO S.A.	DCA GROUP	SUPERASEO	PERCAM	MASTER SS	LIMCHILE S.A.
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	13,20	8,80	13,20	0,00	22,00	22,00
2	CANTIDAD PERSONAL OFRECIDO	20,95	20,95	22,00	20,95	20,95	20,95
3	CANTIDAD MAQUINARIA POR INMUEBLE	14,67	22,00	13,20	17,60	20,53	16,13
4	ANTIGÜEDAD MAQUINARIA	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00
5	CONDICIONES EMPLEO Y REMUNERACIÓN	4,80	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00
<b>PUNTAJE TOTAL =</b>		<b>75,62</b>	<b>73,75</b>	<b>70,40</b>	<b>60,55</b>	<b>65,49</b>	<b>93,09</b>
<b>PUNTAJE TÉCNICO (45%) =</b>		<b>34,03</b>	<b>33,19</b>	<b>31,68</b>	<b>27,25</b>	<b>30,47</b>	<b>41,89</b>

7.- Que, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.9 **EVALUACIÓN TÉCNICA**, el puntaje técnico (PT) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes ponderados asignados a los criterios de evaluación técnica, multiplicado por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT = (\text{Puntaje Experiencia del Oferente} * 0,22) + (\text{Puntaje Cantidad de Personal} * 0,22) + (\text{Puntaje Cantidad Maquinaria por Inmueble} * 0,22) + (\text{Puntaje Antigüedad Maquinaria} * 0,22) + (\text{Puntaje Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración} * 0,12)$$

El PT obtenido se expresó con dos (2) decimales, aplicando la regla de redondeo.



8.- Que, conforme a lo antes señalado, los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje de Evaluación según Criterio Técnico ponderado:

CRITERIO	PUNTAJE: Criterio de evaluación	PONDERACIÓN %
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Se medirá en función de la antigüedad de la empresa realizando funciones similares a las exigidas, según la fecha de suscripción de contratos con otras instituciones. - 0 a 24 meses = 40 puntos - 25 a 72 meses = 60 puntos - 73 a 120 meses = 80 puntos - 121 o más meses = 100 puntos	22%
ANEXO N° 3: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	El puntaje se multiplicará por la ponderación asignada. <i>Si Oferente No adjunta certificados, obtendrá = 0 puntos.</i>	

Criterio	Descripción	GESCO S.A.	DCA GROUP	SUPERASEO	PERCAM	MASTER SS	LIMCHILE S.A.	
1	Nombre los cuatro (4) contratos más antiguos que mantenga vigentes en Institución Públicas y/o Privadas. (AÑO INICIO) =	2011	2015	2013	0	1996	1985	
		2012	0	2014	0	2012	1997	
		2012	0	2014	0	0	2006	
		2014	0	2015	0	0	2007	
		Valor base año actual =	2016	2016	2016	2016	2016	2016
		Meses experiencia año 1	60	12	36	0	240	372
		Meses experiencia año 2	48	0	24	0	48	348
		Meses experiencia año 3	48	0	24	0	0	120
		Meses experiencia año 4	24	0	12	0	0	108
		Puntos Asignados a la Oferta =	60,00	40,00	60,00	0,00	100,00	100,00
	Puntaje Criterio 1 =	13,20	8,80	13,20	0,00	22,00	22,00	

CRITERIO	PUNTAJE: Criterio de evaluación	PONDERACIÓN %
CANTIDAD DE PERSONAL	A la Oferta que contemple personal por sobre el mínimo exigido en esta Bases, se le asignará cien (100) puntos, a las restantes se les asignará el puntaje que resulte de la siguiente fórmula: (Personal Oferta a Evaluar / Mayor personal sobre el mínimo exigido entre el total de ofertas) x 100	22%
ANEXO N° 6: PERSONAL OFRECIDO		

N° Personal ofrecido por oficina MAYOR ENTRE OFERTAS = 10,5

Criterio	Descripción	GESCO S.A.	DCA GROUP	SUPERASEO	PERCAM	MASTER SS	LIMCHILE S.A.
2	VALPARAISO (Estable)	1	1	1	1	1	1
	VALPARAISO (Aseo)	4	4	4,5	4	4	4
	VIÑA DEL MAR	3	3	3	3	3	3
	SAN FELIPE	1	1	1	1	1	1
	SAN ANTONIO	1	1	1	1	1	1
		Personal Ofrecido =	10	10	10,5	10	10
	Puntos Asignados a la Oferta =	95,24	95,24	100,00	95,24	95,24	95,24
	Puntaje Criterio 2 =	20,95	20,95	22,00	20,95	20,95	20,95

CRITERIO	PUNTAJE: Criterio de evaluación	PONDERACIÓN %
CANTIDAD MAQUINARIAS	A la Oferta con la mayor cantidad de maquinarias dispuestas en cada inmueble se le asignará cien (100) puntos, a las restantes se les asignará el puntaje que resulte de la siguiente fórmula: (Maquinaria Oferta a Evaluar / Mayor cantidad de maquinaria ofrecida entre total de ofertas) x 100	22%
ANEXO N° 7: MAQUINARIA POR OFICINA		

N° maquinarias dispuestas por oficina MAYOR ENTRE OFERTAS = 15

Criterio	Descripción	GESCO S.A.	DCA GROUP	SUPERASEO	PERCAM	MASTER SS	LIMCHILE S.A.
3	VALPARAISO	4	5	3	5	6	5
	VIÑA DEL MAR	2	4	2	3	4	2
	SAN FELIPE	2	3	2	2	2	2
	SAN ANTONIO	2	3	2	2	2	2
		Máquinaria Total Ofrecida =	10	15	9	12	14
	Puntos Asignados a la Oferta =	66,67	100,00	60,00	80,00	93,33	73,33
	Puntaje Criterio 3 =	14,67	22,00	13,20	17,60	20,53	16,13

DIRECCIÓN NACIONAL  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Dirección Nacional  
Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 32) 21 89308 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000  
Gobierno de Chile

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE: Criterio de evaluación	PONDERACIÓN %
AÑO ANTIGÜEDAD MAQUINARIA OFRECIDA ANEXO N° 7: MAQUINARIA POR OFICINA	Se otorgarán los siguientes puntajes de acuerdo al año de antigüedad de las maquinarias. Maquinaria del año 2009 en adelante: 100 puntos Maquinaria del año 2005 al 2008: 50 puntos Maquinaria anterior al año 2004: 20 puntos	22%

Criterio	Descripción	GESCO S.A.	DCA GROUP	SUPERASEO	PERCAM	MASTER SS	LIMCHILE S.A.
4	VALPARAISO	2016	2016	2014-2016	2016	2015	2016
	VIÑA DEL MAR	2016	2016	2016	2016	2015	2016
	SAN FELIPE	2016	2016	2016	2016	2015	2016
	SAN ANTONIO	2016	2016	2016	2016	2015	2016
	Puntos Asignados a la Oferta =		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>Puntaje Criterio 4 =</b>		<b>22,00</b>	<b>22,00</b>	<b>22,00</b>	<b>22,00</b>	<b>22,00</b>	<b>22,00</b>

CRITERIO	PUNTAJE: Criterio de evaluación	PONDERACIÓN %
MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN ANEXO N° 10: D.J. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	Trabajadores con discapacidad contratados (requiere presentación de Credencial de Discapacidad, y Certificado de Antigüedad Laboral) - 0 persona contratada = 0 puntos - 1 persona contratada = 40 puntos - 2 a 4 personas contratadas = 80 puntos - 4 a más persona contratadas = 100 puntos	12%

Criterio	Descripción	GESCO S.A.	DCA GROUP	SUPERASEO	PERCAM	MASTER SS	LIMCHILE S.A.
5	Trabajadores con discapacidad contratados	1	0	0	0	0	7
Puntaje obtenido =		40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>Puntaje Criterio 5 =</b>		<b>4,80</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12,00</b>

9.- Que, finalmente comisión evaluadora procedió a la evaluación económica, de acuerdo a lo establecido en la sección 4.10 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las bases administrativas, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$PE = 100 * (\text{Valor Económico menor entre todas las Ofertas} / \text{Valor Económico Oferta a evaluar})$$

El PE obtenido se expresó con dos (2) decimales, aplicando la regla de redondeo.

10.- Que, derivado del anterior aforismo, los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje de Evaluación Económica:

CRITERIO	PUNTAJE: Criterio de evaluación	PONDERACIÓN %
PRECIO ANEXO N° 5: FORMATO COTIZACIÓN	$((\text{Menor valor Económico ofertado} / \text{Valor Económico a evaluar}) * 100) * 0,5$	50%

Valor Económico TOTAL MENSUAL Menor entre todas las Ofertas = \$ 3.955.223,0

Item	Descripción	GESCO S.A.	DCA GROUP	SUPERASEO	PERCAM	MASTER SS	LIMCHILE S.A.
1	VALPARAISO	1.837.789,0	1.648.597,0	1.675.971,0	1.538.968,0	2.394.875,0	1.518.143,0
	VALPARAISO (Junior)	479.808,0	519.658,0	520.061,0	562.063,0	450.118,0	633.812,0
	VIÑA DEL MAR	1.247.828,0	1.288.827,0	1.199.820,0	1.221.852,0	1.070.167,0	1.238.602,0
	SAN FELIPE	359.701,0	411.645,0	451.487,0	316.532,0	354.442,0	428.104,0
	SAN ANTONIO	360.565,0	411.645,0	477.374,0	316.788,0	484.449,0	429.685,0
Valor Propuesto =		\$ 4.285.691	\$ 4.280.382	\$ 4.324.733	\$ 3.955.223	\$ 4.754.051	\$ 4.248.346
Puntos Asignados a la Oferta =		92,31	92,43	91,48	100,00	83,22	93,12
<b>PUNTAJE ECONÓMICO (50%) =</b>		<b>46,16</b>	<b>46,21</b>	<b>45,74</b>	<b>50,00</b>	<b>41,61</b>	<b>46,56</b>

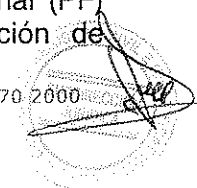
11.- Que, para obtener el Puntaje Final (PF) de cada propuesta, el Servicio, realizó la suma del puntaje de Evaluación de

Dirección Nacional  
Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 32) 21 89308 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

Gobierno de Chile  
CALIDEZ

COLABORACIÓN



Antecedentes, ponderado en un **5%**, más el puntaje de la Evaluación Técnica, ponderado en un **45%** y del puntaje de Evaluación Económica ponderado en un **50%**, para lo cual se utilizó la siguiente regla:

$$PF = \text{Puntaje Evaluación de Antecedentes (PA)} * 0,05 + \text{Puntaje Evaluación Técnica (PT)} * 0,45 + \text{Puntaje Evaluación Económica (PE)} * 0,50$$

Los puntajes ponderados, parciales y finales, se expresaron con dos (2) decimales, aplicando redondeo.

El Puntaje Final máximo a obtener era de cien (100) puntos.

**12.-** Que, a consecuencia de lo señalado precedentemente, los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje final:

Proveedores	PUNTAJE POR ANTECEDENTES (PA)	PUNTAJE TECNICO (PT)	PUNTAJE ECONOMICO (PE)	Puntaje Final (PF)	
	100 x (total antecedentes Ingresados antes de la Apertura total antecedentes solicitados)	PT= (Puntaje criterio N° 1 * 0,22) + (Puntaje criterio N° 2 * 0,22) + (Puntaje criterio N° 3 * 0,22) + (Puntaje criterio N° 4 * 0,22) + (Puntaje criterio N° 5 * 0,12)	((Menor valor Económico ofertado / Valor Económico a evaluar) * 100) * 0,5	<b>100%</b>	
	Puntaje = <b>5%</b>	<b>45%</b>	<b>50%</b>		
N° Orden					
1	GESCO S.A. / RUT: 76.123.867-1	5,00	34,03	46,16	85,18
2	DCA GROUP LTDA. / RUT: 76.231.293-K	5,00	33,19	46,21	84,40
3	SUPERASEO SPA. / RUT: 76.250.409-K	5,00	31,68	45,74	82,42
4	PERCAM LTDA. / RUT: 76.444.822-7	5,00	27,25	50,00	82,25
5	MASTER SERVICE COMERCIAL LTDA / RUT: 78.855.610-6	5,00	38,47	41,61	85,08
6	LIMCHILE S.A. / RUT: 96.847.110-4	5,00	41,89	46,56	93,45

**13.-** Que, en el mencionado informe final, elaborado por la Comisión designada para evaluar ofertas del presente proceso licitatorio, se recomendó al señor Director Nacional del Servicio, la adjudicación a la empresa **LIMCHILE S.A.**; RUT: 96.847.110-4, quien obtuvo un puntaje final de noventa y tres coma cuarenta y cinco puntos (93,45), lo cual se constituye como el Puntaje Final más alto en el proceso de evaluación.

**14.-** Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

#### RESUELVO:

**1.- ADJUDÍCASE** a la empresa **LIMCHILE S.A.**; RUT: 96.847.110-4, Licitación Pública ID.: 1351-3-LQ16, para la contratación de servicios externos de aseo institucional y servicios menores (junior) para Dirección Regional de Valparaíso y oficinas de Valparaíso, Viña Del Mar, San Felipe y San Antonio”.

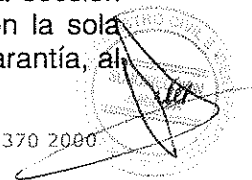
**2.- DEVUÉLVASE** la Garantía de Seriedad de la Oferta, a los proponentes no adjudicados, en los plazos indicados en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**, de las bases de licitación; con la sola excepción del segundo mejor oferente evaluado, a quien le será devuelta su garantía, al

Dirección Nacional  
Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 32) 21 89308 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

Gobierno de Chile  
CALIDEZ

COLABORACIÓN



día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.

**3.- NOTIFÍQUESE** al Adjudicatario y demás oferentes lo resuelto por la presente Resolución, a través de su publicación en la plataforma de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de Adquisición 1351-3-LQ16.

**4.- AUTORIZASE**, el gasto estimado de \$152.940.456 pesos, incluido el IVA, a consecuencia de esta adjudicación a tres años, e imputese para el año 2017, el gasto que irrogue la presente contratación a la cuenta 22.08.001 "Servicios de Aseo" del presupuesto vigente del Servicio y, para los años 2018, 2019 y 2020, a los fondos disponibles que al efecto se contemplen en las leyes de presupuesto respectivas.

#### ANÓTESE



JAMIE LIRA BRUCE  
DIRECTOR NACIONAL (S)

*Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.*



**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Dirección Regional de Valparaíso
- DDP

**ANTONIO SAAVEDRA VEAS**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)